

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 06-048301

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 9990 del 28 de febrero de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada: "DOSIFICADOR DE AGUA PARA CISTERNA DE SANITARIOS", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio cumplió con los requisitos de patentabilidad.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 10 de abril de 2012 con el N° 06-048301 00013 0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad P.V.C. GERFOR S.A., opositora en este trámite administrativo, por intermedio de apoderado interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

Manifiesta la recurrente que "la patente de invención solicitada no constituye patente según las normas andinas, de conformidad con los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486... no es susceptible de patentabilidad porque CARECE DE NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO puesto que su objetivo se viene desarrollando e implementando en la industria de tubería plástica, específicamente para accesorios para sanitarios desde hace varios años, tal como se muestra en varias patentes donde el principio de la dosificación de la descarga de agua parcial o total ya es de conocimiento público con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de patente, objeto de la presente oposición."

El recurrente reitera "la falta de novedad y nivel inventivo de la patente de invención que se tramita en este expediente en virtud a que existe como antecedente la solicitud de patente de modelo de utilidad de España titulada 'Dispositivo economizador de agua utilizado en cisternas de inodoros' publicada bajo el No. 1.021.816 el 1 de julio de 1992 a nombre de Guillermo Vera Vera, toda vez que la patente de invención solicitada presenta similitudes, de las cuales se deriva su falta de novedad y nivel inventivo,..."

Considera el recurrente que el dosificador del antecedente presenta una configuración similar al dosificador de agua de la solicitud objeto de oposición y concluye: "...estamos hablando de un dosificador de agua por medio de un tubo o columna dentado que abraza el tubo central, cuyas formas son SIMILARES tanto para la pieza tubular de la patente de modelo de utilidad español No. 1.021.816 como el descrito en la presente solicitud de patente de invención expediente No. 06-48.301. De lo anterior, se concluye que el objeto de la invención descrito en el expediente No. 06-48.301 se deriva evidentemente del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 06-048301

estado de la técnica, por lo tanto no cumple con el requisito de NIVEL INVENTIVO, además NO ES NOVEDOSO puesto que existía dicha tecnología con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud en estudio."

Reitera que "todos y cada uno de los argumentos expuestos en la oposición, a través de los cuales se expone, argumenta y acredita la falta de novedad y nivel inventivo de la patente de invención que se tramita en este expediente en virtud a que existe como antecedente la solicitud de patente de modelo de utilidad de España titulada 'Sistema de Descarga para Sanitario (WC), ahorrador de agua de dos válvulas de Acción Independiente en un Cuerpo Cilíndrico hueco' publicada bajo el No.2.168.209 el 1 de julio de 2002 a nombre de María Viviana Pia Rioseco, toda vez que la patente de invención solicitada presenta similitudes, de las cuales se deriva su falta de novedad y nivel inventivo, ... Es decir estamos hablando de un dosificador de agua que funciona por medio de un sistema de válvulas que determinan el flujo de agua a evacuar, cuyas formas son SIMILARES tanto para el cuerpo cilíndrico de la patente de modelo de utilidad español No. 2.168.209 como el descrito en la presente solicitud de patente de invención expediente No. 06-48.301."

Manifiesta que igualmente reitera lo dicho en cuanto a "la falta de novedad y nivel inventivo de la patente de invención que se tramita en este expediente en virtud a que existe como antecedente la solicitud de patente de modelo de utilidad de España titulada 'Mecanismo para la descarga total o selectiva en cisternas de inodoro' publicada bajo el No. 2.249.943 del 1 de abril de 2006 a nombre de IDROLS S.A., toda vez que la patente de invención solicitada presenta similitudes, de las cuales se deriva su falta de novedad y nivel inventivo,... Es decir estamos hablando de un dosificador de agua cuyas formas son SIMILARES tanto para el tubo rebosadero de la patente de modelo de utilidad español No. 2.249.943 como el descrito en la presente solicitud de patente de invención expediente No. 06-48.301."

Por otra parte reitera "la existencia de documentos y antecedentes que afectan la novedad y nivel inventivo de la patente de invención que se tramita en este expediente, que se anexan a este escrito, y que si bien es cierto, no fueron inicialmente anexados con la oposición, tampoco fueron estudiados, analizados y evaluados de oficio por el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto al artículo 14 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486, con el fin de determinar la novedad y altura inventiva de la patente solicitada.

Al presente escrito se anexan los siguientes documentos, así:

-Publicación CN2797463Y del 19 de julio de 2006-07-19 titulada "Double cistern device for supplying water to flush toilet" a nombre de AN XIANJUN (CN).

-Publicación EP0727533 del 21 de agosto de 1996 titulada "Double acting flush system" cuyo solicitante es WISA BV (NL).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 06-048301

-Publicación EP0801180 del 15 de octubre de 1997 titulada "System for assembling a device for controlling the discharge valve of a lavatory flush tank" solicitante OLIVEIRA & IRMAO SA (PT).

-Publicación EP0578892 del 19 de enero de 1994 titulada "Flushing device allowing the delivery of different, predetermined quantities of water" a nombre de PORCHER ETS (FR)."

Finalmente, manifiesta que *"Con la descripción de la solicitud contenida en el expediente No. 06-48.301, el problema técnico que se busca resolver consiste en un dispositivo para dosificar el caudal de vaciado del agua en las cisternas o sanitarios, durante el lavado del interior de su taza, así las cosas, la solicitud de patente de invención publicada, objeto de oposición, se deriva evidentemente del estado de la técnica, puesto que a partir de lo divulgado cualquier técnico de nivel medio puede llegar a desarrollar la presente invención, sin que esta signifique un progreso tecnológico con relación a lo existente."*

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

En cuanto se refiere al argumento de que la materia reivindicada no se ajusta a las disposiciones de la Decisión 486 y, por tanto, *"no es susceptible de patentabilidad porque CARECE DE NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO puesto que su objetivo se viene desarrollando e implementando en la industria de tubería plástica, específicamente para accesorios para sanitarios desde hace varios años,..."*, se aclara al respecto que de acuerdo a lo plasmado en el capítulo reivindicatorio de la solicitud, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, es claro que después de haberse practicado el examen de patentabilidad el objeto reivindicado cumplió a cabalidad con los requisitos de ley.

Es oportuno mencionar que el opositor no analizó detalladamente, en el instante de presentación de pruebas, las equivalencias estructurales específicas que cada uno de los documentos involucrados, en la parte probatoria, pudiera haber tenido. Pese a ello, se pudo concluir luego de la comparación de las características técnicas estructurales y esenciales de la invención que ninguno de los documentos citados anticipa el dispositivo reclamado. De aquí que se pudo concluir gracias a la siguiente comparación documento por documento citado por el examinador, lo siguiente:

N.º	Documento	Título	Fecha de publicación
E1	Publicación MU ES 1 021 816, cuyo inventor es Guillermo Vera Vera	«Dispositivo economizador de agua utilizado en cisternas de inodoros»	1993-01-16
E2	Publicación EP 0 578 892 A1, cuyo inventor es Jean Nitecki, quien le cedió sus derechos a los Etablissements Porcher	«Dispositif de chasse d'eau permettant de délivrer différents volumes d'eau prédéterminés»(Un dispositivo	1994-01-19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 06-048301

N.º	Documento	Título	Fecha de publicación
		de descarga que permite evacuar diferentes volúmenes predeterminados de agua)	
E3	Publicación EP 0 727 533 A2, cuyos inventores son Robertus C.W.M. Bente y Alain Y.M. Dirven, quienes le cedieron sus derechos a la WISA BV	«Double acting flush system»(Un sistema de descarga de doble actuación)	1996-08-21
E4	Publicación EP 0 801 180 A2, cuyo inventor es Antonio Manuel Moura de Oliveira, quien le cedió sus derechos a la Oliveira & Irmao SA	«System for assembling a device for controlling the discharge valve of a lavatory flush tank»(Un sistema para realizar el montaje de un dispositivo para controlar la válvula de descarga de una cisterna de sanitario)	1997-10-15
E5	Publicación ES 2 168 209 A1, cuyos inventores son Renato Pío J. Rioseco Contreras, Patricio Pío Rioseco Sánchez y Álvaro Patricio Rioseco León quienes le cedieron sus derechos a María Viviana Pía Rioseco Contreras	«Sistema de descarga para sanitario (WC), ahorrador de agua, de dos válvulas de acción independiente en un cuerpo cilíndrico hueco»	2002-06-01
E6	Publicación ES 2 249 943 A1, cuyo inventor es Ernesto Gauita de Lila, quien le cedió sus derechos a la IDROLS SA	«Mecanismo para la descarga total o selectiva en cisternas de inodoro» -Segundo certificado de adición P9800161/2-	2006-04-01

El documento E1 enseña, entre otras cosas -ver columna 2 de E1-, una carcasa (3) que tiene, en su parte inferior, una tapa de válvula (6). Dentro de la carcasa (3) hay un elemento tubular (7) conectado a la válvula (6) cuyo elemento está relacionado con un pomo (8) a través de un elemento tubular concéntrico (9) que se desplaza regulado por un saliente que hace de tope. El dispositivo tiene un casquillo cilíndrico (11) que tiene en su extremo libre un nervio diametral (12) de cuyo centro se desprende hacia arriba una varilla (13) que se encuentra ubicada axialmente pasando por dentro de los tubos (7), (9), pasa por un orificio en el centro del pomo (8) y remata en el pomo extremo (15). Cuando se tira del pomo (15) se eleva la varilla (13) y con ella se eleva el casquillo (11) hasta que los topes o salientes (17) desplazan la válvula (6) en sentido axial hacia arriba y luego los salientes (18) limitan el desplazamiento del casquillo (11); mientras que si se desplaza el pomo (8) la varilla (13) hace de guía del elemento tubular (7) cuyo desplazamiento se realiza hasta que el disco (19) hace tope con el extremo correspondiente (20). Entonces, este dispositivo difiere del objeto de la solicitud, por lo menos, en los medios de accionamiento (pulsadores o manijas) y en la existencia de unos medios de dosificación con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 06-048301

cremallera, pero aparentemente -porque no está suficientemente explicado en la descripción- no en el mecanismo de desplazamiento de la válvula de descarga. Por esta razón, se podría -eventualmente- objetar el nivel inventivo pero no la novedad de lo reclamado en las reivindicaciones de la solicitud en cuestión, porque, al existir diferencias, se deduce que no hay identidad entre los dos asuntos en comparación.

En el documento E2 se revela, entre otras cosas, un sistema de cremallera (34a), (39a) para regular la cantidad de agua de descarga en una cisterna (1) mediante un único conducto de descarga y un mando (9). Tampoco en este caso se encontrarían integralmente todas las características que eventualmente puede reclamar el solicitante y por tanto este documento no afectaría negativamente la novedad del objeto de la solicitud.

En el documento E3 se revela, entre otras cosas, un dispositivo (1) para descarga de doble acción, para sanitario, dotado de una válvula (2) que se mueve entre una posición cerrada en la cual se cierra la abertura (3) de una cisterna (4); una posición en la cual se abre completamente; y, otra posición, en la cual se abre en una posición de descarga intermedia. El dispositivo cuenta con dos flotadores (8), (9), uno de los cuales, por lo menos, está conectado directamente con la válvula (2). Este documento está más alejado del objeto de la solicitud pero tiene en común que utiliza dos sistemas independientes de accionamiento de la válvula de descarga y se cita como una solución alternativa respecto al problema técnico. No afecta negativamente la novedad del objeto de la solicitud.

En el documento E4 se revela, entre otras cosas, un dispositivo de control (10) para la descarga de una cisterna, que tiene unos medios de soporte (24) conectados a un manguito (32) insertado dentro de un soporte (38) conectado al cuerpo (21) que puede ser conectado o liberado del soporte (38) fijando un miembro (48) a una primera o a una segunda posición. El soporte (38) está conectado al cuerpo (21) mediante una barra dentada (58), engranado en varias posiciones mediante un perno (59). Los pulsadores (26), (27) activan dos niveles (78), (79) conectados mediante una junta articulada (93), (94) en varias posiciones mediante las piezas de control (86), (89). Este documento enseña, entonces, unos medios de activación de la válvula de descarga que son similares al del objeto de la solicitud en cuestión, pero no afecta la novedad de dicho objeto.

Respecto al documento E5, el opositor afirma que la configuración divulgada es similar a la del dosificador en cuestión, en lo que se le da la razón, siempre, teniendo en cuenta las insuficiencias en la descripción del objeto de la solicitud en estudio, a las cuales nos referimos oportunamente arriba. El documento E5 revela, entre otras cosas, un sistema de descarga para sanitario que consta de dos válvulas (2), (4) de acción independiente sobre un cuerpo (3) cilíndrico hueco. La válvula (2), superior, es accionada por un tirador (1) independiente. Para descargar totalmente el depósito se acciona la válvula (4), inferior, levantando el conjunto entero por una guía lateral (9), (10). En las figuras 5 y 6 de E5 se puede observar la diferencia entre una descarga y la otra, siempre

Página 5 de 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 06-048301

utilizando el mismo cuerpo cilíndrico central (3). También en este caso, se diferencian las enseñanzas de E5 de las de la solicitud en cuestión -principalmente- en que no hay unos medios dosificadores de cremallera y en los medios de accionamiento de las válvulas. Este documento E5, entonces, tampoco afectaría negativamente la novedad del objeto de la solicitud, pero, eventualmente, sí afectaría el nivel inventivo.

En el documento E6 se revela, entre otras cosas, un mecanismo de regulación vertical o vástago, con cremallera (8), para establecer la altura del flotador, lo cual, a su vez, influye en la regulación de la cantidad de agua de descarga de la descarga parcial, mediante la tracción ejercida sobre el tubo rebosadero (32) que es retenido por uno de los travesaños superior (13) o inferior (24) que se hallan vinculados a sus respectivos flotadores: uno, interno (22) y el otro, externo (1). En este documento E6, pues, se revela un medio mecánico de cremallera para dosificar la cantidad o caudal de agua de descarga en un tanque o cisterna para sanitario -similar al utilizado en la solicitud en estudio-, pero, no se divulgan unos medios de accionamiento de las válvulas similares a los de la solicitud en cuestión. Por esta causa, entonces, el documento E6 no afectaría negativamente la novedad del objeto de la solicitud pero, eventualmente, sí lo haría respecto al nivel inventivo de dicho objeto.

Del análisis comparativo efectuado, claramente se pudo observar que ninguno de los documentos pudo afectar la novedad de la invención. Ahora bien, la eventualidad de afectación de nivel inventivo radica en que la invención es producto de la combinación de elementos que proveen una solución ya existente en el estado de la técnica, es decir, no basta con la existencia de los elementos de manera aislada o individualmente considerados para concluir la falta de nivel inventivo, sino que ellos en su totalidad e integridad enseñen de manera evidente la manera de llegar a la solución al problema técnico.

En este caso, dicha eventualidad no basta ser probada con el hecho de la presencia o uso del principio de la dosificación de la descarga de agua parcial o total, como lo dice el recurrente, sino como bien se dijo, sobre la combinación de enseñanzas de dos publicaciones previas con el fin de medir la obviedad de las características implementadas en la invención y así dar solución al problema propuesto, cosa que no sucede en este caso particular, ya que se pudo comparar las notables diferencias entre las publicaciones sin que se haya podido involucrar la siguiente característica: un dispositivo con un mecanismo de barras para dosificar el caudal vaciado en las cisternas de sanitarios, mediante el cual y a través de dos manijas o pulsadores diferentes (27) y (28) (32) y (33), de accionamiento manual que dinamizan los elementos incorporados como palancas (19), (11), eje pivotante de conexión (13) y en si todo el conjunto de componentes que ayudan a que se escoja el caudal de lavado (Reiv. 1 Fl. 124).

En cuanto se refiere al antecedente: Solicitud de patente de modelo de utilidad de España titulada "Dispositivo economizador de agua utilizado en cisternas de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 06-048301

inodoros", se aclara que, luego del análisis comparativo de la invención, respecto al dispositivo de la patente española ES1021816, se hallaron las siguientes diferencias: la patente española tiene un sistema de dos válvulas distintas para obtener los dos caudales de lavado, mientras que la presente invención utiliza una única válvula, que se abre en mayor o menor forma para obtener los diferentes caudales de lavado. Igualmente, los sistemas que accionan las válvulas de lavado son dispuestos axialmente en la patente española, mientras que en la presente solicitud se utiliza una serie de mecanismos de barras y guías que no son dispuestos de forma axial, igualmente no enseña la disposición de collares de cremallera en la carcasa tubular con asiento de válvula para la descarga. En conclusión, el conjunto estructural general de la invención frente a dicha patente española es totalmente diferente y por ende nuevo.

De otro lado, el nivel inventivo, como ya se dijo se evalúa respecto a la combinación de este documento español con algún otro del estado de la técnica; sin embargo, como se pudo mencionar anteriormente, los documentos involucrados en el estado de la técnica no aportan una combinación obvia de elementos estructurales que arrojen la solución o dispositivo propuesto por la presente solicitud.

Con relación al antecedente: Solicitud de patente de modelo de utilidad de España titulada "Sistema de Descarga para Sanitario (WC), ahorrador de agua de dos válvulas de Acción Independiente en un Cuerpo Cilíndrico hueco" publicada bajo el No.2.168.209 el 1 de julio de 2002, se advierte, luego del análisis comparativo frente a la invención en cuestión, que se hallaron las siguientes diferencias: la publicación divulga un sistema de descarga de sanitarios que está compuesto de dos válvulas para realizar los diferentes volúmenes de descarga: Una válvula superior para el menor volumen de descarga y una válvula inferior para el mayor volumen de descarga, cada una de estas accionada mediante cuerdas independientes, en comparación con la de la solicitud que, solo posee una válvula para realizar los diferentes volúmenes de descarga. Asimismo, se resalta que la conformación estructural de la anterioridad es diferente al dispositivo de la invención actual, ya que ésta caracteriza un conjunto de barras para accionar la válvula de descarga, mientras que la publicación no la revela.

Por otro lado, el conjunto de barras con elementos rígidos y demás componentes de conexión que intervienen en la forma de accionar la válvula de descarga en la invención revelada en la presentes solicitud, no se deriva de forma evidente del sistema de accionamiento de válvulas por medio de tiraderas con cuerdas, revelado en el documento ES2168209 ni en combinación con algún otro para así dar por obvia la conformación estructural reclamada por esta solicitud.

Frente al antecedente: Solicitud de patente de modelo de utilidad de España titulada "Mecanismo para la descarga total o selectiva en cisternas de inodoro" publicada bajo el No.2.249.943 del 1 de abril de 2006, se encuentra, luego del análisis comparativo frente a la invención actual, que presentan las siguientes

Página 7 de 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 06-048301

diferencias: esta publicación divulga un mecanismo para la descarga total o selectiva en cisternas de inodoro que comprende un soporte de mecanismos formado por unos basculantes que sustentan unos flotadores; uno externo y uno interno, de modo que ambos cooperan para una descarga total o parcial en función de la opresión practicada en un tubo rebosadero. Sin embargo, se clara que la invención de la solicitud no utiliza un sistema de basculantes que sustentan flotadores, para regular las descargas de agua de limpieza del inodoro. En síntesis, el sistema revelado en ES2249943 no enseña las mismas características que se divulgan en la invención de la presente solicitud.

Por otro lado, el conjunto de barras con elementos rígidos y demás componentes de conexión que intervienen en la forma de accionar la válvula de descarga en la invención revelada en la presente solicitud, no se deriva de forma evidente de lo revelado en el documento ES2249943 ni en combinación con algún otro para así dar por obvia la conformación estructural reclamada por esta solicitud. Siendo así, se puede afirmar que el dispositivo dosificador de agua para cisterna de sanitarios supera los requisitos de novedad y nivel inventivo.

En relación con los documentos citados en el recurso se tiene que:

El documento CN2797463Y del 19 de julio de 2006-07-19 titulado "Double cistern device for supplying water to flush toilet" a nombre de AN XIANJUN (CN), tiene fecha posterior a la fecha de solicitud del dispositivo, lo cual no hace parte del estado de la técnica, y por ende, no se puede realizar una comparación de elementos técnicos estructurales, ya que como dice el artículo 16 de la Decisión 486: *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida"*, siendo en este caso la fecha de solicitud el 19 de mayo de 2006.

De otro lado, el documento EP0727533 del 21 de agosto de 1996, como bien se dijo anteriormente, divulga un dispositivo (1) para descarga de doble acción, para sanitario, dotado de una válvula (2) que se mueve entre una posición cerrada en la cual se cierra la abertura (3) de una cisterna (4); una posición en la cual se abre completamente; y, otra posición, en la cual se abre en una posición de descarga intermedia. El dispositivo cuenta con dos flotadores (8), (9), uno de los cuales, por lo menos, está conectado directamente con la válvula (2). Sin embargo, este documento está alejado del objeto de la solicitud, pero tiene en común que utiliza dos sistemas independientes de accionamiento de la válvula de descarga y se cita como una solución alternativa respecto al problema técnico, pero no afecta negativamente la novedad del objeto de la solicitud.

Por otra parte, el documento EP0801180 del 15 de octubre de 1997, como bien se dijo anteriormente, se revela, entre otras cosas, un dispositivo de control

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. No. 06-048301

(10) para la descarga de una cisterna, que tiene unos medios de soporte (24) conectados a un manguito (32) insertado dentro de un soporte (38) conectado al cuerpo (21) que puede ser conectado o liberado del soporte (38) fijando un miembro (48) a una primera o a una segunda posición. El soporte (38) está conectado al cuerpo (21) mediante una barra dentada (58), engranado en varias posiciones mediante un perno (59). Los pulsadores (26), (27) activan dos niveles (78), (79) conectados mediante una junta articulada (93), (94) en varias posiciones mediante las piezas de control (86), (89). Este documento enseña, entonces, unos medios de activación de la válvula de descarga que son similares al del objeto de la solicitud en cuestión, pero no afecta la novedad estructural de dicho objeto.

Por último, el documento EP0578892 del 19 de enero de 1994 divulga un sistema de cremallera (34a), (39a) para regular la cantidad de agua de descarga en una cisterna (1) mediante un único conducto de descarga y un mando (9). Tampoco en este caso se encontrarían integralmente todas las características que eventualmente puede reclamar el solicitante, por tanto este documento no afectaría negativamente la novedad del objeto de la solicitud y que no afecta la novedad estructural de dicho objeto.

En conclusión, ninguno de los documentos mencionados anticipa de manera contundente todos y cada uno de los elementos caracterizados en el pliego reivindicatorio de la solicitud, ni tampoco en combinación para afectar la novedad y el nivel inventivo de la misma.

Por todo lo anterior se concluye, luego de haber realizado la comparación de cada uno de los documentos del estado de la técnica mencionados anteriormente con la materia de la solicitud en estudio, que esta presenta una nueva e inventiva solución a la dosificación de caudal de vaciado de cisternas, siendo específico en implementar una serie de mecanismos de barras y guías dispuestos de manera totalmente diferente para el fin que se desarrolló, sin que se hubieran anticipado a ello, ni para que en combinación con los documentos del estado de la técnica hubiese sido obvia la conformación estructural del dispositivo reclamado. Lo anterior permite concluir definitivamente que el dispositivo dosificador de agua para cisterna de sanitarios supera los requisitos de novedad y nivel inventivo.

Se concluye de todo lo anterior que la solicitud en cuestión cumple a cabalidad los requisitos de patentabilidad del artículo 14 de la Decisión 486, por tanto no hay lugar a revocar la decisión impugnada.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución No. 9990 del 28 de febrero de 2012, por medio de la cual se concedió una patente de invención.

Página 9 de 10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14636

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

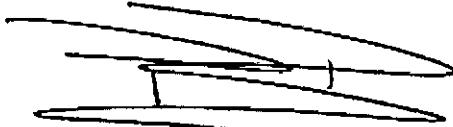
Rad. No. 06-048301

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad P.V.C. GERFOR S.A., en su calidad de opositora en este trámite administrativo y al solicitante ALVARO ROMERO GALINDO, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno, por cuanto está agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 01 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
Jorge E. Vera Vargas
vera@veraabogadosa.com

Doctora
Eddy Margot Gelvez Epalza
asesorias@zuluagayduranabogados.com.co

Elaboró: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓